



***Pautas para la Implementación de la
Política de Participación de Padres del Distrito Escolar Unificado de San Diego***

Para poder asegurar las alianzas colaborativas entre las escuelas, los padres y la comunidad, la mesa directiva, trabajando por medio de la administración, se compromete a:

1. Incluir a los padres/tutores en el desarrollo conjunto de los planes del Distrito Unificado de San Diego para crear escuelas de calidad en cada comunidad con un enfoque en los 12 indicadores de una escuela de calidad.

Los departamentos correspondientes del distrito:

- a. Incluirán a los padres en el desarrollo o la modificación del Plan de la Agencia Local de Educación (LEA) y el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas. Los padres participarán en los comités del LCAP y del plan LEA. El alcance para obtener los aportes de los padres para este documento será para DAC, DELAC, CAC, GATE DAC, el Consejo de PTAs del Distrito Unificado de San Diego, los comités de agrupaciones individuales y otras partes interesadas, según corresponda. Marco de tiempo: febrero, marzo y abril
- b. Incluirán a los padres en la Evaluación Anual del plan LEA y el LCAP del distrito, por medio del Comité Consultivo del Distrito (DAC) para la Educación Compensatoria.
- c. Informarán a los padres individualmente y por medio de los diferentes comités para padres sobre el progreso de cada escuela en cumplir con todas las medidas de rendimiento de cuentas (como el Progreso Anual Adecuado, el Índice de Rendimiento Académico y los índices de aprobación del CAHSEE). Esto y otros datos, como los datos de referencia de la escuela, otra información de los informes de la Mesa Directiva de Educación (BOE) local e informes presentados en el DAC serán publicados en el sitio web del DAC.
- d. Les proporcionarán a los planteles escolares capacitaciones y materiales de capacitación para los miembros del Comité Consultivo del Plantel (SSC) y del Comité Consultivo para Aprendientes de Inglés (ELAC).
- e. Obtener los aportes de la comunidad y los padres por medio de los diferentes grupos de padres como DAC, DELAC, CAC, GATE DAC, el Consejo de PTAs del Distrito Unificado de San Diego, los comités de agrupaciones individuales y otras partes interesadas, según corresponda.
- f. Se llevará a cabo una junta de Padres de Title I para finales de octubre en todos los planteles que reciben dinero de Title I como lo requiere la ley federal.-Todos los miembros del Comité Consultivo del Plantel deberán ser incluidos en la planificación de la junta anual obligatoria de Title I para padres.
- g. Informarán a los padres y a la comunidad cuando estén disponibles los Informes de Responsabilidad Escolar y cuando se realicen en el plantel las juntas de Title I para padres.

Aprobado por la Mesa Directiva 7/27/2010; Asunto F-3 Actualizado 11/22/2013
Aprobado por la Mesa Directiva 12/10/2013; Asunto E-4

2. Proporcionar la coordinación, ayuda técnica y otros apoyos necesarios para apoyar en la planificación e implementación de actividades eficaces para la participación de padres para mejorar el rendimiento académico estudiantil y el desempeño escolar a través de la gama de los niveles de rendimiento estudiantil.

Los departamentos correspondientes del distrito:

- a. Proporcionarán capacitaciones centralizadas y en los planteles escolares sobre estrategias para enlazar la participación de padres a las mejoras estudiantiles.
- b. Proporcionarán servicios de interpretación y traducción de los materiales, cuando corresponda, en las juntas de padres/comunitarias para los padres que tengan un dominio limitado del inglés por medio de la Oficina de Traducciones.
- c. Tendrán disponible materiales “hágalo usted mismo” de capacitación para el personal que se pueden descargar del sitio web para enlazar la participación familiar al aprendizaje estudiantil para mejorar el rendimiento estudiantil (incluye agendas, PowerPoints y hojas informativas).
- d. Tendrán disponibles talleres “hágalo usted mismo” para padres que se pueden descargar del sitio web sobre una variedad de temas (incluye agendas, PowerPoints, hojas informativas, etc.) para proporcionarles a las familias herramientas enlazadas al aprendizaje estudiantil.
- e. Proporcionan enlaces a sitios web que ofrecen investigaciones recientes, prácticas prometedoras, recursos e información sobre las maneras de mejorar el rendimiento estudiantil al implementar la participación estratégica de los padres y la comunidad.
- f. Proporcionarán capacitaciones centralizadas a los Consejos Consultivos de los Planteles y los Comités Consultivos para Aprendientes de Inglés para que aprendan a tener juntas eficaces; para interpretar datos para poder implementar una participación familiar eficaz enlazada al aprendizaje estudiantil.
- g. Proporcionarán ayuda técnica para revitalizar los contratos entre la escuela y el hogar haciendo la transición de un requisito de rutina a una herramienta poderosa en la comunicación con las familias sobre el progreso estudiantil y para conectar las actividades del salón a las del hogar para apoyar el aprendizaje.
- h. Ayudarán a las escuelas con la implementación de las estrategias de Escuelas Acogedoras para las Familias para ayudar al personal a proporcionar y sostener prácticas culturalmente responsivas e inclusivas en todo el plantel como los salones acogedores para las familias, centros de padres, eventos y oficinas principales.
- i. Proporcionarán capacitación del personal y/o materiales para desarrollar actividades eficaces para la participación de padres para mejorar el rendimiento académico estudiantil.
- j. SSC, ELAC y otras capacitaciones pertinentes se harán disponibles en línea. El uso de capacitaciones multimedia en línea y basadas en la web reducirá los obstáculos para la participación de padres como la transportación, el cuidado infantil y otras consideraciones.
- k. Todos los planteles escolares tendrán un centro de padres. Como mínimo, el centro de padres les permitirá a los padres acceso al sitio web de sandi.net con fácil acceso a los calendarios de juntas y capacitaciones, y la información específica de planteles escolares deberá incluir libros de texto estudiantiles, asignaturas del aula y programas de estudio e información para voluntarios. El Centro de Padres estará diseñado para abordar las necesidades de la población de padres que incluye, mas no se limita a, los Aprendientes de Inglés, familias de bajos ingresos y personas con discapacidades.

Aprobado por la Mesa Directiva 7/27/2010; Asunto F-3 Actualizado 11/22/2013

Aprobado por la Mesa Directiva 12/10/2013; Asunto E-4

3. Desarrollar la capacidad de las escuelas, el personal y los padres/tutores para una participación de padres firme, eficaz y continua en la educación de sus hijos para mejorar el rendimiento estudiantil.

Los departamentos correspondientes del distrito:

- a. Proporcionarán clases de liderazgo para ayudar a los padres a asumir puestos de liderazgo en las escuelas y trabajar como socios equitativos en el desarrollo y la implementación del Plan Único para el Aprovechamiento Estudiantil (SPSA).
- b. Proporcionan diferentes capacitaciones para ayudar a los padres a interpretar los datos estudiantiles para poder planificar y construir el Plan Único para el Aprovechamiento Estudiantil y/o el LCAP.
- c. Proporcionarán clases y capacitaciones que fortalecerán la participación de padres. Se ofrecerán clases a diferentes horarios para satisfacer las necesidades de los padres y para alcanzar a todos los padres posibles. Las clases deberán ser grabadas y transmitidas en sandi.net.
- d. Capacitarán al personal escolar sobre como diseñar y realizar talleres, incluyendo de lectoescritura, matemáticas y de crianza para que las escuelas puedan ofrecer sus propios talleres específicos para los padres.
- e. Proporcionarán capacitación para los miembros del Comité Consultivo del Distrito (DAC) sobre todos los asuntos de Title I y Educación Compensatoria en las juntas mensuales.
- f. Proporcionarán oportunidades para que los administradores reciban información y capacitación sobre cómo implementar programas eficaces para la participación de padres en las escuelas.
- g. Trabajarán con agencias comunitarias y grupos caritativos para proporcionar foros comunitarios, eventos y otras actividades sobre la educación para atraer a las familias.
- h. Proporcionarán materiales a los planteles escolares para capacitar a nuevos miembros del SSC y del ELAC sobre cómo ser miembros eficaces de un equipo y comprender los requisitos legales y responsabilidades de cada comité.

4. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres bajo diferentes programas.

Los departamentos correspondientes del distrito:

- a. Promoverán los programas distritales y comunitarios para colaborar para poder proporcionar los servicios más eficaces a las familias y evitar la duplicación de servicios.
- b. Tendrán disponible y/o distribuirán información sobre el Almacén de Documentos Multilingües del Departamento de Educación de California para que todas las escuelas de SDUSD puedan encontrar, acceder y compartir documentos de aviso para los padres que han sido traducido a otros idiomas aparte del inglés.
- c. Trabajarán colaborativamente con la Oficina de Adquisición del Idioma para coordinar los servicios de participación de padres.
- d. Trabajarán colaborativamente con los Departamentos de Desarrollo para la Primera Infancia para coordinar los servicios de participación de padres.

Aprobado por la Mesa Directiva 7/27/2010; Asunto F-3 Actualizado 11/22/2013

Aprobado por la Mesa Directiva 12/10/2013; Asunto E-4

- e. Trabajarán colaborativamente con la Educación de Alumnos Dotados y Talentosos (GATE) para coordinar los servicios de participación de padres.
- f. Trabajarán colaborativamente con el Departamento de Educación Especial para coordinar los servicios de participación de padres.

5. Realizar, con la participación de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres en mejorar la calidad académica de las escuelas, incluyendo:

- Identificar y superar las barreras para una mayor participación de padres/tutores en las actividades de participación de padres, con atención en particular a los padres/tutores con desventajas económicas, discapacidades, un dominio limitado del inglés, alfabetización limitada y que sean de una minoría racial o étnica.
- Usar los resultados de evaluaciones para diseñar estrategias para tener una participación de padres más eficaz.
- Si es necesario, modificar las políticas distritales y escolares para la participación de padres.

Los departamentos correspondientes del distrito:

- a. Colaborarán con los padres en la planificación de la evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de la participación de padres para mejorar la calidad académica de todas las escuelas. Proporcionar servicios de traducción, cuando sea adecuado, en las juntas de padres/comunitarias.
- b. Participarán en la evaluación anual de la Política distrital para la Participación de los Padres; coordinarán la recopilación y los informes de todas las evaluaciones de los grupos consultivos distritales del Comité Consultivo del Distrito (DAC) para los Programas de Educación Compensatoria.
Participarán en la modificación de la Política distrital para la Participación de los Padres, cuando sea necesario, de acuerdo a los resultados de la evaluación.
- c. Realizarán un repaso por parte del Comité Consultivo del Distrito (DAC) para programas de Educación Compensatoria en la Solicitud Consolidada del distrito con recomendaciones para ser considerados en el presupuesto.
- d. Asegurarán que se proporcione de manera oportuna y regular una comunicación significativa bidireccional sobre la evaluación anual, tanto al nivel distrital como escolar, como se delinea en los Procedimientos Distritales 9060 y 9062.

6. Incluir a los padres/tutores en las actividades/estrategias de las escuelas.

Los departamentos correspondientes del distrito asegurarán que:

- a. Se distribuya la asignación adecuada para las actividades de mejora escolar a los planteles escolares y se incluya en el SPSA de la escuela.
- b. Se proporcione de manera oportuna y regular una comunicación significativa bidireccional tanto al nivel distrital como escolar, como se delinea en los Procedimientos Distritales 9060 y 9062.
- c. Se les notifique y proporcione a los padres una variedad de oportunidades para participar en la educación de sus hijos como se indica en el Plan Único para el Aprovechamiento Estudiantil y

Aprobado por la Mesa Directiva 7/27/2010; Asunto F-3 Actualizado 11/22/2013

Aprobado por la Mesa Directiva 12/10/2013; Asunto E-4

la Política de Participación de Padres del Plantel de cada escuela. Todas las escuelas de Title I recibirán una asignación para las actividades de participación de padres.

- d. Las escuelas realicen una encuesta anual para identificar temas de interés a los padres para poder planificar actividades para la participación familiar que apoyen y estén alineadas con las metas del SPSA.
- e. Se realicen las juntas a horas adecuadas para los padres para asegurar y promover su participación.
- f. Los padres estén informados cuando las escuelas se identifiquen como en Mejoramiento del Programa, y se les asesore sobre las opciones/los servicios para los que los alumnos son elegibles bajo las opciones de Mejoramiento del Programa y/o Servicios Educativos Suplementarios (SES).
- g. Que los grupos de padres sean reconocidos por la Mesa Directiva de Educación como asuntos de la agenda relevantes a su grupo y sean colocados en un borrador o en la agenda final.

Aprobado por la Mesa Directiva 7/27/2010; Asunto F-3 Actualizado 11/22/2013
Aprobado por la Mesa Directiva 12/10/2013; Asunto E-4